



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-000192-00
Demandante	LIDA SACCONI DE MUVDY
Demandado	EDWIN ALLEAN GARCIA, JHON URBANO DIAZ FLOREZ y NICOLAS ALBERTO MARRIAGA GUERRERO
	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud de Renuncia de la sustitución del poder presentado por el Dr. AMAL DE JESUS MATAR ENSUNCHO, como apoderado sustituto del Dr. JAIME MUVDI, dentro del presente proceso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, septiembre 30 de 2020.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que el Dr. AMAL DE JESUS MATAR ENSUNCHO, presenta memorial solicitando se le acepte la renuncia de la sustitución de poder, otorgada por el Dr. JAIME MUVDI.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ACEPTESE la renuncia del poder que hace el Dr. AMAL DE JESUS MATAR ENSUNCHO, identificado con C. C. No. 1.045'736.399 y TP No. 327.973 del C. S. de la Judicatura, poder que le fue otorgado por el Dr. JAIME MUVDI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 082

Hoy 01 de Octubre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

